

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº015-2022/GM-MDSJY

San Juan de Yanac, 10 de marzo del 2022

#### VISTO:

El Informe N°016-2022-MDSJY/SA sobre el plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipalde Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac (Programa Municipal EDUCCA-San Juan de Yanac) en donde presentan propuestas para la implementación de las actividades propuestas en el plan de trabajo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación displadadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a las condiciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, aprobado mediante Ordenanza N° 002-2019-MDSJY de fecha 21 de febrero del 2019.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal deEducación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital San Juan de Yanac (Programa Municipal EDUCCA - San Juan de Yanac) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

DIRECCIÓN: Oficina Central: Plaza de Armas N.º 100 - San Juan de Yanac - Chincha - Ica Oficina de Recepción: Av. Grocio Prado Nº 277 – 2do Piso - Pueblo Nuevo - Chincha - Ica E-mail: municipalidadsjy.ica.chincha@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Sanidad Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Sanidad Ambiental y demás instancias que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECCION: Oficina Central: Plaza de Armas N.º 100 - San Juan de Yanac - Chincha - Ica Oficina de Recepción: Av. Grocio Prado Nº 277 – 2do Piso - Pueblo Nuevo - Chincha - Ica E-mail: <a href="mailto:municipalidadsiy.ica.chincha@gmail.com">municipalidadsiy.ica.chincha@gmail.com</a>